



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2018/MPS.

Sullana, 01 de febrero del 2018.

VISTO: El Informe N° 013-2018/MPS-GDEL de fecha 15 de enero del año en curso, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local, mediante el cual solicitan autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Desarrollo Económico Local comunica que como responsable de la Meta 27, ha coordinado reuniones de trabajo con la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Alimentaria – SENASA, respecto a la continuidad de dicha meta así como del cumplimiento de la Meta 5: Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos; meta que deberá cumplirse al 31 de julio del presente año, por lo cual solicita se autorice su viaje a la ciudad de Lima durante los días 08 y 09 de febrero del 2018, así como de la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán; debiéndoseles otorgar pasajes y viáticos respectivos;

Que, con Proveído N° 057-2018/MPS-GM del 16 de enero del 2018, el Gerente Municipal solicita a la Coordinadora del Programa confirme su participación; la misma que con Proveído N° 0205-2018/MPS-GPyP, la Gerente de Presupuesto comunica que teniendo en consideración que lo solicitado redundará en cumplimiento de la Meta, solicita se autorice su participación así como del Gerente de Desarrollo Económico Local, para lo cual anexa la certificación presupuestal N° 000000046 del 19.01.2018;

Que, con Proveído N° 062-2017/MPS-GAF del 01.06.2017, el Gerente de Administración y Finanzas recomienda se emita el acto resolutivo respectivo; y

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerente de Presupuesto, Gerente de Administración y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima de la CPCC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán - Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI y del Econ. Eduardo Martín Merino Chunga - Coordinador de la Meta 27 "Elaboración del Padrón Municipal de Vehículos de Transportes y Comerciantes de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos", durante los días 08 y 09 de febrero del 2018, para que participen de la reunión de trabajo con la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Alimentaria – SENASA.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, girar lo correspondiente a pasajes ida y vuelta vía terrestre y viáticos correspondientes por 02 días, debiendo afectarse de acuerdo a la Certificación Presupuestaria N° 0000046-2018.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones inherentes a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Ing. Segundo Liborio Pingo Periche – Sub Gerente de Presupuesto y de la Gerencia de Desarrollo Económico Local a la Ing. Yessica Paola Viera Guerrero – Sub Gerente de Promoción Económica, con retención a sus cargos, durante los días indicados en el artículo primero.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature of Med. Guillermo Carlos Távora Polo, Alcalde

Signature of Abog. Rosa Kelly Lucía Guzmán, Secretaria General